

CONTRATO DE OBRAS N°/2024
"PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN ESC. BÁSICA. "FRANKLIN DELANO ROOSEVELT" DEL C.R.E.S.R."
CE N° 06/2024 – N° DE INTENCION 516

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en las calles España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de Intendente Municipal y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de Secretario General, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA CORPORACION BECO S.A.**, RUC 80118077-5, domiciliada en la calle Campo Vía 9023, ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, con Cédula de Identidad N° 3.543.901, denominada en adelante la contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de OBRA: "PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN ESC. BÁSICA. "FRANKLIN DELANO ROOSEVELT" DEL C.R.E.S.R."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN ESC. BÁSICA. "FRANKLIN DELANO ROOSEVELT" DEL C.R.E.S.R.". CE N° 06/2024.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

. El proveedor y/o contratista adjudicado deberá presentar la Constancia original y/o Copia autenticada por Escribano Publico del Certificado de Cuenta Bancaria.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el N° DE INTENCION 516/2024.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CE N° 06/2024, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según **Resolución L.M.S.L. N° 2241/2024**.



"Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

CORPORACIÓN BECO S.A.						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	Obrador y depósito de materiales	un	1,00	4.276.000	4.276.000	procedencia: Nacional
2	Cartel de Obra	un	1,00	1.420.500	1.420.500	procedencia: Nacional
3	Demolición Mampostería 0,15 m	m ²	84,00	11.500	966.000	procedencia: Nacional
4	Demolición de Pilares de H ^º A ^º	un	15,00	53.650	804.750	procedencia: Nacional
5	Demolición de Mampostería de Nivelación	m ²	12,00	16.720	200.640	procedencia: Nacional
6	Demolición de Cimiento de Piedra Bruta	ml	30,00	53.650	1.609.500	procedencia: Nacional
7	Destronque	un	2,00	268.000	536.000	procedencia: Nacional
8	Demolición de Dados de H ^º A ^º	un	15,00	53.650	804.750	procedencia: Nacional
9	Vallado de Obra	m ²	90,00	120.200	10.818.000	procedencia: Nacional
10	Replanteo de Obra	m ²	30,00	4.550	136.500	procedencia: Nacional
11	Excavación	m ³	7,50	69.900	524.250	procedencia: Nacional
MAMPOSTERÍA DE ELEVACION						
ESTRUCTURA DE H^ºA^º						
12	Dado H ^º A ^º de 0,50 x 0,50 x 0,50 m	m ³	1,38	2.682.600	3.701.988	procedencia: Nacional
13	Fuste de H ^º A ^º	ml	11,00	173.000	1.903.000	procedencia: Nacional
14	Viga de Encadenado Inferior de 0.20 x 0.40 m	ml	30,00	173.000	5.190.000	procedencia: Nacional
15	Pilares de H ^º A ^º 4Ø12 mm con estribos Ø6 mm C/ 20 cm	ml	24,00	173.000	4.152.000	procedencia: Nacional
ALBAÑILERÍA						
16	Muro de Contención de P.B.C.	m ³	12,00	695.636	8.347.632	procedencia: Nacional
17	Mampostería de 0,20 m de ladrillo común con terminación vista, reforzada a 0,60 m con 2 varillas Ø8mm	m ²	48,00	150.000	7.200.000	procedencia: Nacional
DRENAJE						
18	Desague tipo Dren Ø100 mm	ml	20,00	228.650	4.573.000	procedencia: Nacional
LIMPIEZA						
19	Limpieza final	m ²	30,00	5.000	150.000	procedencia: Nacional
				TOTAL	57.314.510	

Precio Total de Adjudicación: Gs. 57.314.510 (Son Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos catorce mil quinientos diez). IVA incluido.-----

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta. Cte. N° 0005230042497006 Banco: Continental.**

Conforme a lo establecido en el Art. 277° de la Ley 7228/2023, se retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON EL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

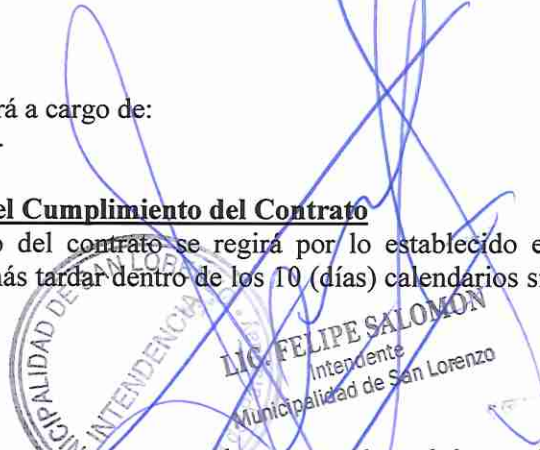
Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Arq. Giannina Isaura Molinas Vera.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



"Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 30 días del mes de diciembre de 2024.-



Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal

Sr. FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
CORPORACION BECO S.A.

RUC 80118077-5

BECO S.A.

Visión "Ser un Municipio que se destaque por la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de la comunidad y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.

SAN LORENZO - PARAGUAY